

#Alcaldías Danzones antiausteridad

Sin importar las medidas de austeridad definidas para este 2021 y la pandemia de COVID-19, la alcaldía Gustavo A. Madero derrochó millones de pesos en contratar músicos para bailes públicos

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

La alcaldía Gustavo A. Madero violó sus propios lineamientos en materia de austeridad y gastó millones de pesos en contratar músicos de danzón en este 2021.

Tampoco le importó que en este año continúa la contingencia sanitaria de COVID-19: la demarcación territorial que gobierna Francisco Chiguil firmó tres contratos en 2021 en los que pagó por una sola hora de música de danzón 125 mil pesos.

Este gasto fue realizado a pesar de que los lineamientos de austeridad de la demarcación indican que el ejercicio de los recursos y las adquisiciones se deben limitar a lo indispensable, así como estar apegadas a los principios de eficiencia y ahorro.

Además va en contra de la Ley de Austeridad de la Ciudad de Mé-

xico que estipula que los gastos en actividades recreativas o culturales no deben realizarse en los seis meses previos a una elección.

La adquisición del servicio de música de danzón tuvo lugar en enero y febrero de 2021, es decir,

aún en el plazo prohibido por la ley por la celebración de las elecciones del 6 de junio.

Contratos millonarios

La alcaldía de gobierno morenista firmó tres contratos con diferentes empresas y personas físicas, cada uno por un monto total de 500 mil pesos para la adquisición del servicio de cuatro horas de música de danzón, lo que suma un gasto total de un millón y medio de pesos.

Además, los tres documentos se adjudicaron directamente, es decir, no hubo ningún concurso de licitación pública que asegurara las mejores condiciones para la administración pública de la alcaldía.

El primer convenio comercial firmado fue el del folio O2CDO73P0015121 que se le otorgó a Felipe Fuentes López y se estipuló una vigencia del 28 de enero al 31 de diciembre de 2021.

A su vez, el segundo contrato es el O2CDO73P0016121 que se le adjudicó a Reynalda Mendoza Candía y en esta ocasión se estipuló una vigencia del 2 de enero al 31 de diciembre de este año.

Por último, a Adolfo Sabas

López se le benefició con el convenio O2CDO73P0017121 que se firmó el 11 de enero pasado y se mantendrá válido hasta el último día de este año.

Cabe destacar que los tres contratos tienen por objeto la "Contratación de elencos artísticos" y en los anexos técnicos se detalla que el proveedor deberá brindar "el servicio completo de danzonería que incluye dos horas de música grabada y dos horas de música en vivo, con audio profesional".

Los funcionarios de la Gustavo A. Madero que autorizaron las adquisiciones son Enrique Rodrigo

Serafin, director general de asuntos jurídicos; Alejandro Alvarado Sánchez, director de recursos materiales, abastecimientos y

servicios; Francisco Javier Montejano Rodríguez, subdirector de recursos materiales y archivos; y Juan Carlos Cuevas Hernández,



jefe de la unidad departamental de adquisiciones.

En contra de la austeridad

El gasto hecho va en contra de lo que estipulan los lineamientos de austeridad de la alcaldía y la ley

que racionaliza el gasto público a nivel Ciudad de México.

Por una parte, los Lineamientos de Austeridad de la alcaldía para el ejercicio 2021 –que son los criterios de la demarcación para apearse a las disposiciones de ahorro y gasto eficiente– indican que todas las unidades administrativas de la demarcación deberán vigilar el correcto ejercicio de los recursos.

“El presente documento establece los criterios de austeridad, económica, gasto eficiente, racionalidad y disciplina presupuestal que deberán observar todas las Unidades Administrativas de la alcaldía Gustavo A. Madero, en el gasto de recursos o en el ejercicio del presupuesto que le sean otorgados para el debido cumplimiento de sus respectivas actividades”, explica el documento que se puede consultar en el portal electrónico del Gobierno de Francisco Chiguil.

Los lineamientos también señalan que los gastos en servicios se deberán reducir a lo indispensable y que todos los servidores públicos tienen que ejercer los recursos basados en los principios de austeridad, eficiencia y ahorro.

“Que las personas servidoras públicas de la alcaldía Gustavo A. Madero, deberán observar las medidas previstas en los presentes Lineamientos, sin menoscabo de las disposiciones prevista en los diversos ordenamientos jurídicos aplicables en materia de austeridad, ejercicio eficiente de los recursos

y disciplina presupuestaria”, menciona el documento.

Es importante decir que la erogación hecha por la demarcación, según el mismo contrato, no cubre una necesidad indispensable como la seguridad, la salud o la pandemia de COVID-19, es un servicio cultural.

Sin embargo, la normatividad local de la demarcación no es la única que violó la alcaldía, la contratación del servicio de danzonería fue en contra de lo que estipula la Ley de Austeridad de la Ciudad de México.

El marco legal señala que los gastos no relacionados con una emergencia de índole social no podrán realizarse en los seis meses previos a una elección para evitar el uso de recursos públicos con fines proselitistas.

“Las acciones sociales no derivadas de una contingencia o emergencia y que tengan índole social, académica, artística, deportiva, cultural o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social y al bienestar de la población, no podrán iniciarse durante los seis meses previos a la jornada electoral de cualquier cargo de elección popular”, menciona el artículo 129 de la ley.

Los tres contratos fueron firmados durante el transcurso de enero y febrero pasado, seis meses antes de las elecciones locales del 6 en las que se renovó la Cámara de Diputados, el Congreso local y la titularidad de las 16 alcaldías.

Música costosa

Todos los contratos fueron firmados por adjudicación directa

1.5 millones de pesos gastó la alcaldía Gustavo A. Madero en la contratación de 12 horas del servicio de danzonería

125,000 fue el costo de cada hora



FOTO: CUARTOSCURO

Francisco Chiguil es el gobernante de la alcaldía Gustavo A. Madero, la cual contrató los servicios.



Sin austeridad

Los Lineamientos de Austeridad de la alcaldía estipulan lo siguiente:

➤ El gasto en servicios y contrataciones se deben reducir al máximo

➤ Las contrataciones de servicios operativos se deben limitar a los estrictamente indispensable

➤ Los servidores públicos se tienen que apegar a los principios de ahorro, eficiencia y austeridad

